

Referencia: CRR/MJG/NGA

## PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO ECOVAREA 2024-2026

El Artículo 3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, establece entre los principios que rigen el sistema de formación profesional para el empleo:

*“a) El ejercicio del derecho individual a la formación y la garantía de igualdad en el acceso de los trabajadores, las empresas y los autónomos a una formación vinculada a las necesidades del mercado de trabajo.*

*b) La anticipación a los requerimientos y cambios del modelo productivo, como vía fundamental para reforzar la calidad y eficacia de la formación.”*

En este sentido, la formación para el empleo actúa como elemento estratégico en la doble transición hacia la neutralidad climática y el liderazgo digital de la industria europea y permite asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás.

Actualmente, es necesario introducir en el mundo del trabajo de nuestro país un mecanismo que ayude a aproximar demanda y oferta de empleo. El instrumento más potente para generar oportunidades para las personas y crear esta población con cualificaciones laborales intermedias y superiores es un eficaz Sistema de Formación Profesional. Esta es la evidencia comparada de otros países europeos. Pero también la que revelan los datos de la propia economía española. La elevada tasa de desempleo juvenil española desciende más de cinco veces entre titulados de Formación Profesional. Con la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación de la Formación Profesional, se presenta una oportunidad desde el punto de vista económico y de modernización de nuestro país, así como desde el punto de vista social, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza.

Por otro lado, la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, tiene por objetivo promover y desarrollar la planificación, coordinación y ejecución de la política de empleo y garantizar el ejercicio de los servicios garantizados y la oferta de una adecuada cartera de servicios a las personas o entidades demandantes de los servicios públicos de empleo, a fin de contribuir a la creación de empleo y reducción del desempleo, mejorar la empleabilidad, reducir las brechas estructurales de género e impulsar la cohesión social y territorial. De manera que establece como uno de sus objetivos la ampliación y mejora de las cualificaciones, competencias, habilidades y empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas, señaladamente mediante la detección y atención de sus necesidades e intereses formativos y de readaptación profesional, singularmente, en el ámbito de las entidades de la economía social, así como la adaptación de su perfil profesional a las demandas de empresas y sectores productivos.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 17/05/2021 se aprobó mediante resolución del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud el Plan de Formación para el Empleo en el centro Ecovarea para los años 2021 y 2022. En línea con dicho

plan, con fecha 17/04/2023, se firmaron los siguientes contratos para la impartición de los cursos de formación del centro:

- Con INTERALIA FORMACIÓN, S.L. (B26454967), con fecha 17/04/2023 y un plazo de duración de 18 meses.
- Con CROSS BUSINESS TIME S.L. (B26525162), con fecha 22/12/2022 y con un plazo de duración de 18 meses.
- Y con CID PEÑA GONZÁLEZ (16604397F), con fecha 22/12/2022 y con un plazo de duración de 18 meses.

2. Con fecha 03/11/2023, se informa favorablemente la actualización del Estudio de costes para determinar los módulos económicos del catálogo de especialidades formativas aplicables a la Formación Profesional para el Empleo en La Rioja para el año 2019, por el Director General de Formación Profesional.

3. Con fecha 07/05/2024, se informa favorablemente el Plan de formación para el empleo a impartir en el centro de formación profesional para el empleo ECOVAREA para 2024-26, por el Servicio de Formación Permanente.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Resulta de aplicación la siguiente normativa:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1296/2013.
- El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de

Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

- La Decisión de ejecución de la Comisión de 16.12.2022, por la que se aprueba el programa «FSE+ Comunidad Autónoma de La Rioja» para recibir ayuda del Fondo Social Europeo+ en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de La Rioja de España.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- La Resolución de 14 de mayo de 2021 del Director General de Formación Profesional Integrada por la que aprueba la Instrucción para la gestión de acciones formativas para el empleo en centros propios del Gobierno de La Rioja. Y la modificación de la instrucción para la gestión de acciones formativas para el empleo en centros propios del Gobierno de La Rioja de 30/11/2023.
- Decreto 74/2021, de 24 de noviembre, por el que se regula el Centro de Formación Profesional para el Empleo ECOVAREA.
- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- La Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

Y demás normativa que resulte de aplicación.

**SEGUNDO.-** El Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece que bajo la dirección del Titular de la Viceconsejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, corresponden a la Dirección General de Formación Profesional las funciones de planificación, ordenación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de Formación a lo largo de la vida.

**TERCERO.-** Las acciones formativas desarrolladas dentro de este Plan de formación para el empleo, deberán regirse en todo momento por la normativa en materia de Formación Profesional y de Empleo, en cada caso, y asimismo se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en la “Guía para la gestión de acciones formativas para el empleo en centros propios”, dictada al efecto por la Dirección General de Formación Profesional Integrada.

Con base en lo establecido, a la vista del informe técnico, de los hechos y fundamentos de derecho y demás preceptos de pertinente aplicación, se eleva al Director General de Formación Profesional, la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN,**

Aprobar el Plan de formación para el empleo a impartir en el centro de formación profesional para el empleo ECOVAREA para 2024-26. En función de la evolución del mercado de trabajo o de las necesidades formativas emergentes, se podrá modificar la configuración de este plan para responder de manera flexible y ágil a los nuevos requerimientos de cualificaciones profesionales.

En el anexo adjunto figuran todas las acciones formativas del Plan de formación previsto, que son las acciones que podrán impartirse en Ecovarea en el 2024-2026.

En Logroño. Firmado electrónicamente:

**Celia Rupérez Rupérez**

Jefa de Servicio de Formación Permanente

Vistos los hechos y fundamentos de derecho y demás preceptos de pertinente aplicación, Director Geenral de Formación Profesional, en orden a las atribuciones que tiene conferidas,

### **RESUELVE**

Aprobar el **Plan de formación para el empleo a impartir en el centro de formación profesional para el empleo ECOVAREA para 2024-26**. En función de la evolución del mercado de trabajo o de las necesidades formativas emergentes, se podrá modificar la configuración de este plan para responder de manera flexible y ágil a los nuevos requerimientos de cualificaciones profesionales.

**En el anexo adjunto figuran todas las acciones formativas Plan de formación previsto, que son las acciones que podrán impartirse en Ecovarea en el 2024-2026.**

El importe financiable para la ejecución de las acciones formativas se corresponde con el producto del número de horas por el número de participantes y por el importe del módulo correspondiente, obtenido este último de la actualización de los módulos económicos estimados en el Estudio de Costes para determinar los módulos económicos del catálogo de especialidades formativas aplicables a la formación profesional para el empleo en La Rioja del año 2019, de 03/11/2023, publicado en la web del Gobierno de La Rioja.

Esta operación será financiada bien a través de los fondos distribuidos territorialmente en la Conferencia Sectorial de Educación y Formación Profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, aplicaciones presupuestarias 18.05.458.01 (oferta formativa para trabajadores desempleados), 18.05.458.02 (oferta formativa para trabajadores ocupados) y 18.05.458.04 (acciones del Sistema de Formación Profesional para el Empleo impartidas con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación a trabajadores ocupados y desempleados); bien a través de los fondos regulados por la Orden de distribución de fondos estatales en materia laboral, aplicaciones presupuestarias 19.101.241.B.452.45 y 19.101.241.B.452.55, para su gestión por las comunidades autónomas que se publica anualmente en el Boletín Oficial de Estado.

La cofinanciación por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja del FSE+ (2021-2027) con el porcentaje de cofinanciación del 60 % del gasto público ocasionado por la ejecución de la operación, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El Fondo Social Europeo podrá cofinanciar estas acciones de formación contribuyendo en la ejecución de las

prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo.

En Logroño. Firmado electrónicamente:

**Daniel Marín Bueno**

Director General de Formación Profesional

Código	Denominación	HORAS ESPECIALIDAD PRINCIPAL Teoría + Prácticas	HORAS MÓDULO PRÁCTICAS EN CENTROS DE TRABAJO	HORAS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA FCO003	TOTAL HORAS	CP/ES	NIVEL CUALIFICACIÓN	NÚMERO EDICIONES	NÚMERO PARTICIPANTES/E DICIÓN	TOTAL PARTICIPANTES	MÓDULO ECONÓMICO ESPECIALIDAD PRINCIPAL	MÓDULO ECONÓMICO FCO03	IMPORTE ESPECIALIDAD PRINCIPAL	IMPORTE FCO03	PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR EDICIÓN	PRESUPUESTO ESTIMATIVO TOTAL
AGA00108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	330	80	10	340	CP	1	1	15	15	6,73 €	6,05	34.323,00 €	907,5	35.230,50 €	35.230,50 €
AGA00208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470	80	10	480	CP	2	1	15	15	6,73 €	6,05	48.456,00 €	907,5	49.363,50 €	49.363,50 €
COML01	MARKETING DIGITAL & E-COMMERCE PARA LA AUTOMOCIÓN	130	0	10	140	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	14.259,00 €	907,5	15.166,50 €	15.166,50 €
COML02	TRANSFORMACIÓN LOGÍSTICA EN UN ENTORNO DE INDUSTRIA 4.0	25	0	10	35	EF	3	1	15	15	7,65 €	6,05	4.016,25 €	907,5	4.923,75 €	4.923,75 €
COML03	LOGÍSTICA INTEGRAL	230	0	10	240	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	24.444,00 €	907,5	25.351,50 €	25.351,50 €
COML04	DISEÑO DE SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO EN UN ENTORNO LEAN	30	0	10	40	EF	3	1	15	15	7,47 €	6,05	4.482,00 €	907,5	5.389,50 €	5.389,50 €
COML05	LOGÍSTICA INTEGRAL Y LOGÍSTICA INVERSA EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE UNA EMPRESA	30	0	10	40	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	4.074,00 €	907,5	4.981,50 €	4.981,50 €
COML06	ÚLTIMAS TECNOLOGÍAS DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	30	0	10	40	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	4.074,00 €	907,5	4.981,50 €	4.981,50 €
COML07	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RUTAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL TRANSPORTE	30	0	10	40	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	4.074,00 €	907,5	4.981,50 €	4.981,50 €
COML08	PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	30	0	10	40	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	4.074,00 €	907,5	4.981,50 €	4.981,50 €
COML09	AUDITORÍA DE LOS COSTES OCULTOS EN LA LOGÍSTICA	50	0	10	60	EF	2	1	15	15	6,79 €	6,05	6.111,00 €	907,5	7.018,50 €	7.018,50 €
COMM01	CIBERSEGURIDAD Y REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) APLICADO AL COMERCIO ELECTRÓNICO	40	0	10	50	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	5.092,50 €	907,5	6.000,00 €	6.000,00 €
COMM02	ANALÍTICA WEB	40	0	10	50	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	5.092,50 €	907,5	6.000,00 €	6.000,00 €
COMM03	GESTIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD EN PYMES. COMERCIO ELECTRÓNICO SEGURO	50	0	10	60	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	6.111,00 €	907,5	7.018,50 €	7.018,50 €
COMM04	INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL MARKETING	50	0	10	60	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	6.111,00 €	907,5	7.018,50 €	7.018,50 €
COMM05	METODOLOGÍAS ÁGILES EN MARKETING PARA EL DISEÑO DE NUEVOS PRODUCTOS	50	0	10	60	EF	3	1	15	15	7,65 €	6,05	6.885,00 €	907,5	7.792,50 €	7.792,50 €
COMM06	MARKETING ESTRATÉGICO DIGITAL	50	0	10	60	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	6.111,00 €	907,5	7.018,50 €	7.018,50 €
COMM07	BUSINESS-TO-BUSINESS(B2B)TRANSACCIONES COMERCIALES	30	0	10	40	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	4.074,00 €	907,5	4.981,50 €	4.981,50 €
COMM08	MARKETING DIGITAL PARA EL POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO TURÍSTICO PROPIO DE LAS AGENCIAS DE VIAJE	4	0	10	14	EF	1	1	15	15	6,79 €	6,05	1.425,90 €	907,5	2.333,40 €	2.333,40 €
COMM15	ESPECIALISTA EN MARKETING DIGITAL	130	0	10	140	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	14.259,00 €	907,5	15.166,50 €	15.166,50 €
COMM16	DESARROLLO DE PROYECTOS E-COMMERCE PARA PYMES	300	0	10	310	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	31.573,50 €	907,5	32.481,00 €	32.481,00 €
COMM17	GESTIÓN LOGÍSTICA Y E-COMMERCE MANAGEMENT PARA MARKETPLACES	250	0	10	260	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	26.481,00 €	907,5	27.388,50 €	27.388,50 €
COMM18	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) APLICADA A MARKETING DIGITAL	200	0	10	210	EF	3	1	15	15	7,65 €	6,05	24.097,50 €	907,5	25.005,00 €	25.005,00 €
COMT06	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL MARKETING EN EL COMERCIO	50	0	10	60	EF	2	1	15	15	6,05 €	6,05	5.445,00 €	907,5	6.352,50 €	6.352,50 €
COMT07	GESTIÓN BÁSICA DEL ALMACÉN	20	0	10	30	EF	2	1	15	15	6,79 €	6,05	3.055,50 €	907,5	3.963,00 €	3.963,00 €
COMT08	PLANIFICACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DE STOCKS	60	0	10	70	EF	2	1	15	15	6,79 €	6,05	7.129,50 €	907,5	8.037,00 €	8.037,00 €
COMT09	PSICOLOGÍA APLICADA A LAS VENTAS	40	0	10	50	EF	2	1	15	15	6,79 €	6,05	5.092,50 €	907,5	6.000,00 €	6.000,00 €
COMT10	TÉCNICAS DE VENTA EN EL COMERCIO	50	0	10	60	EF	2	1	15	15	6,79 €	6,05	6.111,00 €	907,5	7.018,50 €	7.018,50 €
COMT12	ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA CAPACIDADES DE VENTA Y LA REPUTACIÓN ONLINE EN EL SECTOR	50	0	10	60	EF	2	1	15	15	6,05 €	6,05	5.445,00 €	907,5	6.352,50 €	6.352,50 €
COMT13	RETOS PARA LAS EMPRESAS: NUEVA INTERACCIÓN CON EL CLIENTE Y DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN	12	0	10	22	EF	2	1	15	15	6,05 €	6,05	1.996,50 €	907,5	2.904,00 €	2.904,00 €
CTRL0001	ESPAÑOL NIVEL A2	150	0	10	160	EF	1	1	15	15	6,79 €	6,05	16.296,00 €	907,5	17.203,50 €	17.203,50 €
CTRL0033	ESPAÑOL NIVEL B1	240	0	10	250	EF	2	1	15	15	6,79 €	6,05	25.462,50 €	907,5	26.370,00 €	26.370,00 €
ELE03	INSTALACIÓN PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (IRVE)	80	0	10	90	EF	2	1	15	15	7,47 €	6,05	10.084,50 €	907,5	10.992,00 €	10.992,00 €
ELEM0411	MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS	500	80	10	510	CP	2	1	15	15	7,47 €	6,05	57.145,50 €	907,5	58.053,00 €	58.053,00 €
ENAC0108	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	920	120	10	930	CP	3	1	15	15	8,32 €	6,05	116.064,00 €	907,5	116.971,50 €	116.971,50 €
ENAC03	HERRAMIENTAS PARA LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	100	0	10	110	EF	4	1	15	15	7,47 €	6,05	12.325,50 €	907,5	13.233,00 €	13.233,00 €
ENAE0111	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	540	120	10	550	CP	1	1	15	15	7,59 €	6,05	62.617,50 €	907,5	63.525,00 €	63.525,00 €
ENAE02	TECNOLOGÍAS DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	90	0	10	100	EF	3	1	15	15	6,73 €	6,05	10.095,00 €	907,5	11.002,50 €	11.002,50 €
ENAE03	MOVILIDAD ELÉCTRICA Y PUNTOS DE RECARGA: TECNOLOGÍA Y GESTIÓN	85	0	10	95	EF	3	1	15	15	7,47 €	6,05	10.644,75 €	907,5	11.552,25 €	11.552,25 €
ENAE0508	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	630	160	10	640	CP	3	1	15	15	8,32 €	6,05	79.872,00 €	907,5	80.779,50 €	80.779,50 €
ENAE30	TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	380	190 (L)	10	390	EF	1	1	15	15	7,47 €	6,05	43.699,50 €	907,5	44.607,00 €	44.607,00 €
EOCB010	BIOCONSTRUCCIÓN	498	0	10	508	EF	2	1	15	15	8,35 €	6,05	63.627,00 €	907,5	64.534,50 €	64.534,50 €
HOTR38	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN HOSTELERÍA	6	0	10	16	EF	2	1	15	15	7,47 €	6,05	1.792,80 €	907,5	2.700,30 €	2.700,30 €
IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	0	10	70	EF	1	1	15	15	6,79 €	6,05	7.129,50 €	907,5	8.037,00 €	8.037,00 €
IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	60	0	10	70	EF	2	1	15	15	6,79 €	6,05	7.129,50 €	907,5	8.037,00 €	8.037,00 €
IMAQ01	MONTAJE DE TOLDOS Y PERSIANAS	400	0	10	410	EF	1	1	15	15	7,47 €	6,05	45.940,50 €	907,5	46.848,00 €	46.848,00 €
SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	350	40	10	360	CP	2	1	15	15	7,47 €	6,05	40.338,00 €	907,5	41.245,50 €	41.245,50 €

SEAD0412	ADIESTRAMIENTO DE BASE Y EDUCACIÓN CANINA	380	40	10	390	CP	2	1	15	15	7,47 €	6,05	43.699,50 €	907,5	44.607,00 €	44.607,00 €
SEAG01	HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO Y ORGANIZACIÓN	100	0	10	110	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	11.203,50 €	907,5	12.111,00 €	12.111,00 €
SEAG0108	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	390	120	10	400	CP	2	1	15	15	6,73 €	6,05	40.380,00 €	907,5	41.287,50 €	41.287,50 €
SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	500	80	10	510	CP	3	1	15	15	6,79 €	6,05	51.943,50 €	907,5	52.851,00 €	52.851,00 €
SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	370	80	10	380	CP	2	1	15	15	8,32 €	6,05	47.424,00 €	907,5	48.331,50 €	48.331,50 €
SEAG0111	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	570	80	10	580	CP	3	1	15	15	7,47 €	6,05	64.989,00 €	907,5	65.896,50 €	65.896,50 €
SEAG0112	CONTROL DE RUIDOS, VIBRACIONES Y AISLAMIENTO ACÚSTICO	420	80	10	430	CP	3	1	15	15	7,47 €	6,05	48.181,50 €	907,5	49.089,00 €	49.089,00 €
SEAG02	MODELOS DE NEGOCIO EN LA ECONOMÍA CIRCULAR	80	0	10	90	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	9.166,50 €	907,5	10.074,00 €	10.074,00 €
SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL	500	8	10	510	CP	3	1	15	15	6,79 €	6,05	51.943,50 €	907,5	52.851,00 €	52.851,00 €
SEAG0212	MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALA SUSCEPT DE PROLIF DE MICRO NOCI Y SU DISEM P AEROSO	330	80	10	340	CP	2	1	15	15	7,47 €	6,05	38.097,00 €	907,5	39.004,50 €	39.004,50 €
SEAG0309	CONTROL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	590	120	10	600	CP	3	1	15	15	6,05 €	6,05	54.450,00 €	907,5	55.357,50 €	55.357,50 €
SEAG0311	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	510	80	10	520	CP	3	1	15	15	7,47 €	6,05	58.266,00 €	907,5	59.173,50 €	59.173,50 €
SEAG04	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS Y ECODISEÑO PARA DESARROLLAR MODELOS DE ECONOMÍA CIRCULAR	110	0	10	120	EF	2	1	15	15	7,47 €	6,05	13.446,00 €	907,5	14.353,50 €	14.353,50 €
SEAG13	CAMBIO CLIMÁTICO Y HUELLA DE CARBONO	80	0	10	90	EF	3	1	15	15	6,79 €	6,05	9.166,50 €	907,5	10.074,00 €	10.074,00 €
TCPC0109	REPARACIÓN DE CALZADO Y MARROQUINERÍA	360	80	10	370	CP	1	1	15	15	6,73 €	6,05	37.351,50 €	907,5	38.259,00 €	38.259,00 €
TCPC0112	PATRONAIE DE CALZADO Y MARROQUINERÍA	750	120	10	760	CP	3	1	15	15	7,47 €	6,05	85.158,00 €	907,5	86.065,50 €	86.065,50 €
TCPC0212	FABRICACIÓN DE CALZADO A MEDIDA Y ORTOPÉDICO	690	120	10	700	CP	2	1	15	15	7,47 €	6,05	78.435,00 €	907,5	79.342,50 €	79.342,50 €
TCPF0209	OPERACIONES AUXILIARES DE TAPIZADO DE MOBILIARIO Y MURAL	370	130	10	380	CP	1	1	15	15	6,73 €	6,05	38.361,00 €	907,5	39.268,50 €	39.268,50 €
TCPF0212	CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL	660	80	10	670	CP	2	1	15	15	7,47 €	6,05	75.073,50 €	907,5	75.981,00 €	75.981,00 €
TCPF0309	CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN	360	80	10	370	CP	1	1	15	15	6,05 €	6,05	33.577,50 €	907,5	34.485,00 €	34.485,00 €
TMVG12	MANTENIMIENTO DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD URBANA O PERSONAL	200	0	10	210	EF	1	1	15	15	8,35 €	6,05	26.302,50 €	907,5	27.210,00 €	27.210,00 €